

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 16 de noviembre del año 2023.

**VISTOS** :

El Memorandum N° 1228 de fecha 13 de noviembre el año 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", dicho Sistema contar con un instrumento de caracterización socioeconómica de la población nacional, según lo establezca un Reglamento expedido a través del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y suscrito, además, por el Ministro de Hacienda.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 950 de fecha 07 de noviembre del 2023, aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2023".

**DECRETO EXENTO N° 4983**

1.- **Apruébese Modificación Convenio de Transferencia de Recursos**, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en adelante, la "SEREMI", representada por Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, **Doña Nayadeth Ahumada Herrera**, ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por una parte; y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en adelante la "MUNICIPALIDAD", Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde **Don Gustavo William Arévalo Cornejo**, ambos con domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde